

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 752

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1558

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 02 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 02 de marzo de 2018 12:13

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1305273128	DELGADO GARCIA FLOR MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	0992151595001	COMPANÍA GORPOR S.A. EN LIQUIDACION	COMPANÍA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1040701046	23/11/2017 9:23:39	64423		OFICINA	Urbano

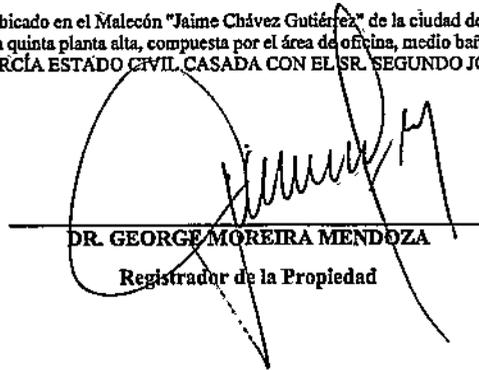
Linderos Registrales:

Formando Parte del Edificio "El Navío" ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta, se encuentra la Oficina 605: oficina ubicada en la parte posterior izquierdo de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas. Por arriba: lindera con el departamento 704 y área común de hall. Por abajo: lindera con la oficina 505. Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.23m; luego gira hacia el norte en 0.05m y luego gira hacia el oeste en 4.97m, lindando con área común de hall y con vacío hacia área común. Por el sur: lindera con vacío hacia área común en 5.15m. Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 1.50m, luego gira hacia el oeste en 2.05m y luego gira hacia el sur en 10.05m, lindando con la oficina 604. Por el oeste: lindera con vacío hacia área común en 11.60m. Área neta: 62,84m<sup>2</sup> alícuota: 0,0212% área de terreno: 25,90m<sup>2</sup> área común: 22,68m<sup>2</sup>. Área total: 85,52m<sup>2</sup>. Dirección del Bien: edificio navío ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta Solvencia: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Edificio "El Navío" ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta, se encuentra la Oficina 605: oficina ubicada en la parte posterior izquierdo de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. -LA SRA. FLOR MARÍA DELGADO GARCÍA ESTADO CIVIL CASADA CON EL SR. SEGUNDO JOSÉ ARTURO GRANDES PAREDES.

Lo Certifico:


  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

0000018377



Factura: 001-006-000033236

20170901038002094



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038002094



NOTARIO OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOT

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DELGADO GARCIA FLOR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305273128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FLOR MARIA DELGADO GARCIA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305273128

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

000001232A



000001232A

2-1-6

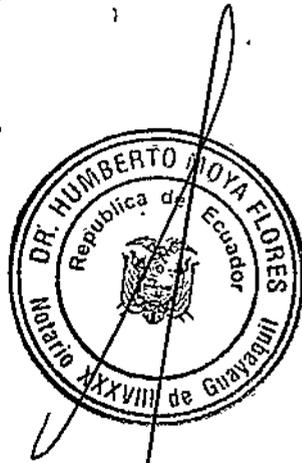
1  
1  
1

1  
1

001-006-000033235  
001-006-000033236

No. 2017-09-01-038-P05374

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
QUE OTORGA COMPAÑÍA  
GORPOR S. A. EN LIQUIDACIÓN,  
DEBIDAMENTE REPRESENTADA  
POR SU LIQUIDADOR EL SEÑOR  
JAIME LUIGGI RAMÍREZ  
BAQUERO, A FAVOR DE LA  
SEÑORA FLOR MARÍA DELGADO  
GARCÍA.-----  
CUANTIA: USD\$41.819,10.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, la **COMPAÑÍA GORPOR S. A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente representada por su Liquidador el señor **JAIME LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO**, según consta del documento que lo acredita y que se adjunta como habilitante, en calidad de **VENDEDORA**. El compareciente declara ser de esta civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, y, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señora



**FLOR MARÍA DELGADO GARCÍA**, por sus propios derechos en calidad de **COMPRADORA**.

La compareciente declara ser estado civil casada con el señor **SEGUNDO JOSÉ ARTURO**

**GRANDES PAREDES**, portador de la cédula de ciudadanía número Uno siete cero nueve tres

ocho nueve cero cinco - ocho, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada,

y, domiciliada en Manta, provincia de Manabí y de libre tránsito por ciudad de Guayaquil;

hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación . cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de

esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden

que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las

clausulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de este contrato,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



por una parte, la **COMPANÍA GORPOR S. A. EN LIQUIDACION**, debidamente representada por liquidador, el señor **JAIME LUIGI RAMIREZ BAQUERO**, según consta del documento que lo acredita y que se adjunta como habilitante, quien en adelante se le llamara simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora **FLOR MARIA DELGADO GARCIA**, a quien en adelante se le llamara simplemente "LA COMPRADORA".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declara el representante de la Compañía Gorpor S. A. en liquidación, ser dueña y propietaria de una Oficina ubicada en el Edificio "El Navio" ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta, se encuentra la Oficina SEISCIENTOS CINCO oficina ubicada en la parte posterior izquierda de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** Lindera con el departamento setecientos cuatro y área común de hall. **POR ABAJO** lindera con la oficina quinientos cinco. **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en dos metros veintitres centímetros (2.23m); luego gira hacia el norte en Cero metros cero cinco centímetros (0.05m) y luego gira hacia el oeste en cuatro metros noventa siete centímetros



(4.97m), lindando con área común de hall y con vacío hacia área común. **POR EL SUR** lindera con vacío, hacia el área común en cinco metros once centímetros (5.15m). **POR EL ESTE:** partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en un metro cincuenta centímetros (1.50m), luego gira hacia el oeste en dos metros cero cinco centímetros (2.05m) y luego gira hacia el sur en diez metros cero cinco centímetros (10.05m), lindando con la oficina seiscientos cuatro (604). **POR EL OESTE:** lindera con vacío hacia área común en once metros sesenta centímetros (11.60m). área neta sesenta y dos metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (62.84m<sup>2</sup>) alícuota: cero enteros doscientos doce, diez milésima por ciento (0.0212%), área de terreno: veinticinco metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (25.90m<sup>2</sup>) área común: veintidos metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (22.68m<sup>2</sup>). área total: OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (85.52m<sup>2</sup>).- Este predio fue adquirido por contrato de permuta otorgado entre la Compañía vendedora y las Compañías Naviera Marnizan S.A., Compañía Inmobiliaria Calestra S.A., en la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil el cuatro

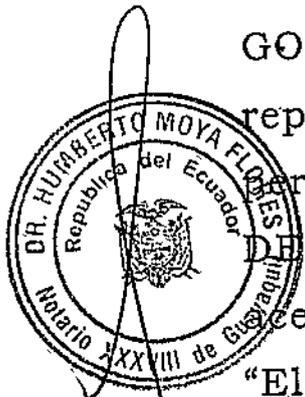


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el dieciocho de julio del dos mil uno.- Con fecha diecinueve de agosto del dos mil tres se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta un contrato de Protocolización de la Autorización de Unificación y Aprobación de Subdivisión, contrato realizado en la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil el uno de agosto del dos mil tres.- Con fecha diecisiete de octubre del dos mil tres se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el contrato de Constitución de Propiedad Horizontal y Planos del Edificio El Navio. Contrato realizado en la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil el once de septiembre del dos mil tres. - Con fecha veintitrés de febrero del dos mil cinco se encuentra inscrito contrato de Protocolización de la Subdivisión de Alícuotas Estudio de Propiedad Horizontal y Modificación a la declaratoria al Régimen de la Propiedad Horizontal del Edificio El Navio, contrato celebrado en la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil el veinticuatro de enero del dos mil cinco. Por circunstancias ajenas a la compañía Gorpor S. A. en Liquidación, la señora Flor Maria Delgado Garcia no realizó la escritura en su debido momento cuando fue entregado el bien.-

**TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los 



antecedentes expuestos y mediante el presente, contrato, LA VENDEDORA, la COMPAÑIA GORPOR S.A. EN LIQUIDACION, a través de su representante da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora FLOR MARIA DELGADO GARCIA, quien compra adquiere y acepta para sí, la Oficina ubicada en el Edificio "El Navio" ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta.- **CUARTA: PRECIO.** El precio por las partes contratantes es de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido en su totalidad, y en el momento en el que fue entregado el inmueble, y según lo pactado, por lo que no tiene nada que reclamar en lo sucesivo.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** - La compañía Gorpor S. A. En Liquidación, declara que el bien en materia de la presente compraventa, no está sujeta a embargo ni a otros gravámenes que limiten su dominio o prohíba enajenar pero no obstante a esta declaración se somete al saneamiento en todos los casos contemplados por la ley.- **SEXTA DECLARACIONES.** - la señora Flor Maria Delgado Garcia, por sus propios derechos declara expresamente lo siguiente, que la vendedora, la compañía Gorpor S.A. En Liquidación, cumplió



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

con todo lo estipulado en el convenio, por lo que los compradores no tienen nada que reclamar respecto del bien; que el atraso en la firma del contrato de compraventa es responsabilidad de

los compradores.- **SÉPTIMA: GASTOS.** Todos los impuestos, tasas y gastos correspondientes a

este contrato; así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta, incluyendo el impuesto a la plusvalía son a cargo de la compradora.- **OCTAVA: TRANSFERENCIA.**

La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legamente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario al saneamiento legal.- **NOVENA: ACEPTACION.**

Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.-

**DÉCIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan las de estilo.- **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.**- En caso de controversias se

notificarán a la parte vendedora en su domicilio ubicado en las Calles Tulcán ochocientos nueve y Hurtado Edificio San Luis, Piso Uno, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, *R*

teléfono número Cero cuatro dos-Tres seis nueve  
 cuatro cero cero (042-369400); correo  
 electrónico: mzambrano@portoalegre.com.ec y, a  
 la parte compradora en su domicilio ubicado en  
 Urbanización Mediterráneo, calle cuarenta y  
 nueve, y vía San Mateo, en la ciudad de Manta,  
 provincia de Manabí, teléfono número Cero nueve  
 nueve nueve siete cinco tres cinco nueve cero  
 (0999753590), correo electrónico:  
 fmdelgado@seafman.com. Usted señor Notario  
 dígnese insertar las cláusulas de estilo para su  
 validez.- Abogado Luis Fernando Franco  
 Cevallos.- Matricula número Tresce-Dos mil  
 dieciseis-Veintiseis.- Foro de Abogados.- Hasta  
 aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro,  
 formando parte integrante de la presente  
 escritura pública, todos los documentos  
 habilitantes que se han considerado pertinentes  
 para dar la solemnidad que requiere el presente  
 instrumento público. Los otorgantes se  
 identifican con el certificado obtenido del  
 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
 que han autorizado, en acatamiento a la  
 resolución número cero setenta y ocho guión dos  
 mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la  
 Judicatura.- Leída que les fue la presente  
 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí  
 el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron

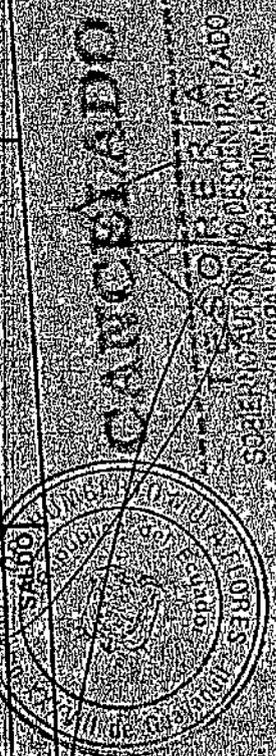


# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0591173

Municipio Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000998001  
Dirección: Av. 9 de Octubre 265 - 475 / 261 - 477

3162071220

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS ( ) RECARGOS ( + )	CONTROL	TITULO N°
101-07-01-046	25.90	\$37,888.07	EDIF. EL NAVIO OF. 605				266245	591173
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS								
CORPOR S.A.								
3162071220 ALARCON SANTOS MERCEDES JUDITH								
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY								
					\$15.15	( \$ 0.91 )		\$15.24
					\$3.59	( \$ 1.20 )		\$2.39
					\$3.08	( \$ 0.08 )		\$3.00
					\$5.59	( \$ 1.98 )		\$3.61
					\$5.90	( \$ 2.01 )		\$3.89
					\$0.05	( \$ 0.02 )		\$0.03
					\$0.35	( \$ 0.13 )		\$0.22
					\$55.24	( \$ 19.33 )		\$35.91
					\$7.67			\$7.67
TOTAL A PAGAR								\$69.77
VALOR PAGAR								\$69.77
SALDO								\$0.00



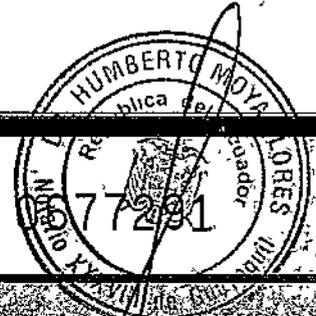
**CANCELADO**

83100000

FTS A EN  
LIMINGO

8  
9  
10  
11  
12

13  
14



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 R.U.C. 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2511 - 479 / 4811 - 477

**TÍTULO DE CRÉDITO** No.

77231

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-07-01-048	226,90	41819,10	308681	1677-91

VENDEDOR		ALCABALAS ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
0992151595001	COMPANIA GORRONS SA	EDIFIC NAVIO OF 605	Impuesto principal	31,39
ADQUIRIENTE		Unidad Beneficencia del Guayaquil		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	VALOR PAGADO
0128	DELGADO GARCIA FLOR MARIA	NA	33,65	33,65
			SALDO	0,00

EMISION: 12/22/2017 10:58 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANTON MANTO  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTO

060018385

LAJAN  
MANTICO

0000018384



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
R.U.C.: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-470 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0677292

12/22/2017 10:59

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRATO	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	04-07-01-046	25,00	41810	30868	0677292

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCERTO	VALOR	
0892151695001	COMPANIA GORPORA	EDIF. EL NAVIO OF. 604	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100	
			Impuesto Principal Compra/Venta	59,87	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	59,87		
8128	DELGADO GARCIA FLOR MARIA	NA	VALOR PAGADO		
			59,87		
			SALDO		
			0,00		

EMISION: 12/22/2017 10:59 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CELEBRADO  
SERIA

00000000000000000000

COMPTON  
MEXICO

0000018385



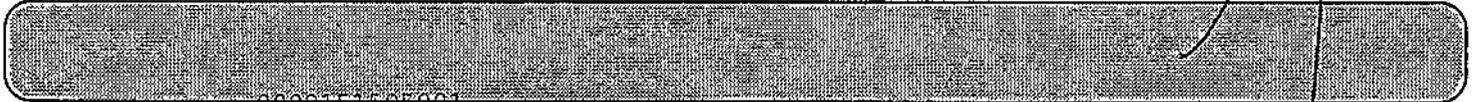
### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2641747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060126

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



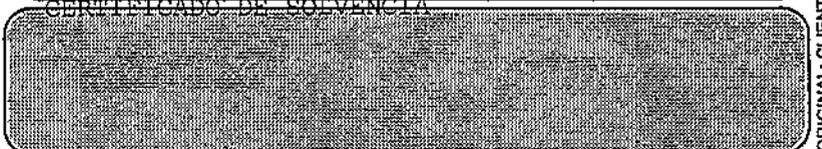
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
C.I. / R.U.C.:	CIA. GORPOR S.A.
NOMBRES:	EDIF. EL NAVIO OF. 605
RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO:	

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	VERÓNICA CUENCA VINCES
CAJA:	26/12/2017 09:37:41
FECHA DE PAGO:	



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>00</sup>
		3.00
VALIDO HASTA: lunes, 20 de marzo de 2018		<b>TOTAL A PAGAR</b>



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

000018000

HOUSTON  
TEXAS  
1900

0000018386



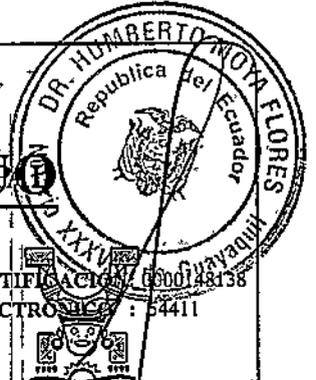
GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Miércoles 20 de Diciembre de 2017

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148138  
Nº ELECTRONICO: 54411



El suscrito Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-07-01-046

Ubicado en: EDIF. EL NAVÍO OF.605

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 25.9

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad  
0992151595001

Propietario  
COMPANIA GORPOR S.A.-,

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13597.5  
CONSTRUCCIÓN: 28221.6  
AVALÚO TOTAL: 41819.1  
SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



[Handwritten signature]

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2017-12-20 10:32:22.



0000148138



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

CONFIDENTIAL

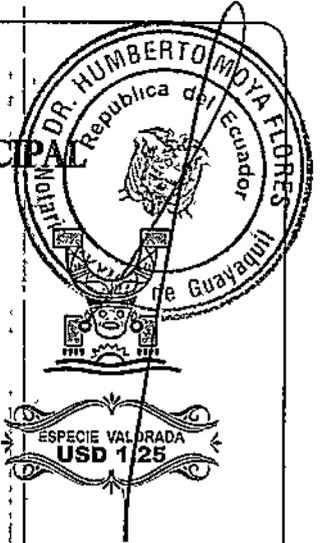
CONFIDENTIAL

418.19  
125.46  
543.65  
59.33  
602.98

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**Nº 118227**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPANIA GORPOR S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

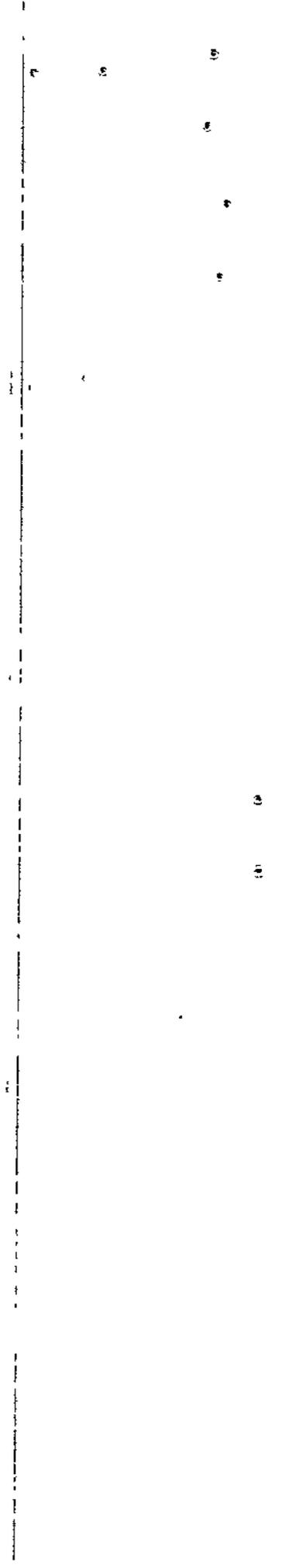
Manta, 20 DICIEMBRE 2017

**VALIDO PARA LA CLAVE:  
1040701046: EDIF. EL NAVIO OF.605**

Manta, veinte de diciembre del dos mil diecisiete



W. H. C. M. CO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089285

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
 perteneciente a COMPANIA GORPOR S.A.  
 ubicada EDIF. EL NAVIO OF.605  
 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
 de \$41819.10 CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DOLARES 10/100  
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA**

Elaborado: Jose Zambrano

22 DE DICIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



8-3010, 111

NEW  
MEXICO  
MEXICO

Vertical text on the right side of the page, possibly a page number or reference code.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000018389

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Télf. 052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17025915, certifico hasta el día de hoy 18/12/2017 9:38:20, la Ficha Registral Número 64423

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXX XXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO  
Fecha de Apertura: jueves, 23 de noviembre de 2017 Parroquia: MANTA  
Superficie del Bien:  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: edificio navío ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Formando Parte del Edificio "El Navío" ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la ciudad de Manta, se encuentra la Oficina 605, oficina ubicada en la parte posterior izquierdo de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño, y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas. Por arriba: lindera con el departamento 704 y área común de hall. Por abajo: lindera con la oficina 505. Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.23m; luego gira hacia el norte en 0.05m y luego gira hacia el oeste en 4.97m, lindando con área común de hall y con vacío hacia área común. Por el sur: lindera con vacío hacia área común en 5.15m. Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 1.50m, luego gira hacia el oeste en 2.05m y luego gira hacia el sur en 10.05m, lindando con la oficina 604. Por el oeste: lindera con vacío hacia área común en 11.60m. Área neta: 62.84m<sup>2</sup> alícuota: 0.0212% área de terreno: 25,90m<sup>2</sup> área común: 22.68m<sup>2</sup> Área total: 85.52m<sup>2</sup>.

**SOLVENCIA: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PERMUTA	1904 18/jul/2001	16.012	16.026
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE TERRENO	1447 19/ago/2003	5.027	5.042
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	22 17/oct/2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	18 17/oct/2003	645	681
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	2 23/feb/2005	18	40

**MOVIMIENTOS/REGISTRALES:**

Registro de: **COMPRA VENTA**

[1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: miércoles, 18 de julio de 2001 Número de Inscripción: 1904 Tomo: 1  
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 3399 Folio Inicial: 16.012  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA Folio Final: 16.026  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2001  
Fecha Resolución:

a - Observaciones:

La Compañía Naviera Marnizan S.A. legal y debidamente representado por la Sra. Lucía Zambrano de Capa en su calidad de Gerente. La Compañía Inmobiliaria Calestra S.A. legal y debidamente representada por el Sr. Jaime Estrada Bonilla en su calidad de Gerente. La Compañía Gorpor S.A. legal y debidamente representada por Jaime Luiggi Ramirez Baquero en su calidad de Gerente. \* La Compañía Naviera Marnizan S.A. actual es la propietaria de un lote de terreno ubicado con frente a Malecón Jaime Chávez Gutiérrez en la ciudad de Manta.

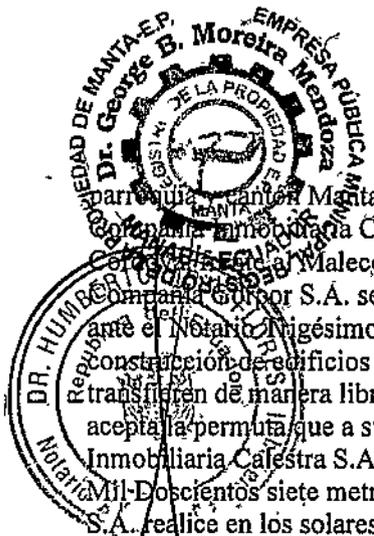
Certificación impresa por: maritza fernandez

Ficha Registral: 64423

lunes, 18 de diciembre de 2017 9:38:20



Pag 1 de 4



parroquia cantón Manta. Un área de Mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (1.889 m2). \* La  
 Inmobiliaria Calestra S.A. es actual e indiscutida propietario de un lote de terreno ubicado en el Barrio  
 Cordova, Malecón de la parroquia y cantón Manta. Superficie total de Seiscientos metros cuadrados. \* La  
 Compañía Gorpor S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil  
 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, teniendo como objeto principal dedicarse a la  
 construcción de edificios en propiedad horizontal. La compañía Naviera Marnizan S.A. e Inmobiliaria Calestra S.A.  
 transfieren de manera libre y voluntaria a la Compañía Gorpor S.A. los solares antes mencionados. Gorpor S.A.  
 acepta la permuta que a su favor realizaron de los solares descritos, las compañías Naviera Marnizan S.A. e  
 Inmobiliaria Calestra S.A. y a cambio de los solares recibidos se obligan y comprometen a entregar la cantidad de  
 Mil-Doscientos siete metros cuadrados de construcción en el inmueble o los inmuebles que la Compañía Gorpor  
 S.A. realice en los solares antes mencionados. Los mil doscientos siete metros cuadrados que la Compañía Gorpor  
 S.A. entrega a las compañías Naviera Marnizan S.A. e Inmobiliaria Calestra S.A. por la permuta de los terrenos  
 antes mencionados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PERMUTANTES	800000000015710	COMPANIA GORPOR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PERMUTANTES	800000000021937	COMPANIA INMOBILIARIA CALESTRA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PERMUTANTES	800000000000124	COMPANIA NAVIERA MARNIZAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 5 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2003      Número de Inscripción: 1447      Tomo: 1  
 Nombre del Cantón: GUAYAQUIL      Número de Repertorio: 3374      Folio Inicial: 5.027  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA      Folio Final: 5.042  
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de agosto de 2003  
 Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE LA AUTORIZACION DE UNIFICACION Y APROBACION DE SUBDIVISION otorgada por la I. Municipalidad de Manta, del código Ciento siete, ubicado en el Malecón Jaime Chávez, Barrio Cordova, Parroquia Manta, cantón Manta. La Compañía Gorpor S.A. legal y debidamente representada por el Sr. Arquitecto Jaime Luiggi Ramírez Baquero. Esta compañía es propietaria de dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo cuya descripción es la siguiente: a) Lote de terreno ubicado con frente al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez en la ciudad de Manta, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Lo que encierra un área de Mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (1.889 m2), b) Un lote de terreno ubicado en el Barrio Córdoba, frente al Malecón de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Terreno que tiene una superficie total de Seiscientos metros cuadrados. \* La Compañía Gorpor S.A. debidamente representada por el Sr. Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero y mediante autorización de UNIFICACION número seis mil trescientos veintidós de fecha Julio 21 del 2003 concedida a su favor, procede a Unificar los dos lotes de terrenos descritos anteriormente, y que son de su propiedad los mismos que ya unificados consta con una Superficie total de Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados. \* División de Terreno: La Compañía Gorpor S.A. legal y debidamente representada por el Sr. Arquitecto Jaime Luiggi Ramírez Baquero, proce a Dividir, de conformidad con los planos adjuntos los lotes de terreno anteriormente descritos en los siguientes términos: \* Solar "A": Con un área de Mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1,269.59 mts.2). \* Solar "B": Con un área de Mil doscientos diecinueve metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados (1,219.41 mts.2).

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000015710	COMPANIA GORPOR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





COMPRA VENTA      Número Inscripción: 1904      Fecha Inscripción: 18/jul/2001      Folio Inicial: 16.012

**Registro de PLANOS**

[ 3 - / 5 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 17 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 22  
Nombre del Cantón: GUAYAS      Número de Repertorio: 4243  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA  
Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 2003  
Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Planos del Edificio EL NAVIO.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000015710	COMPANIA GORPOR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	18	17/oct/2003	645	681
COMPRA VENTA	1447	19/ago/2003	5.027	5.042

[ 4 - / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 17 de octubre de 2003      Número de Inscripción: 18      Tomo: I  
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL      Número de Repertorio: 4242      Folio Inicial: 645  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA      Folio Final: 681  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 2003  
Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Constitución al regimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navio.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000015710	COMPANIA GORPOR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	18	17/oct/2003	645	681
COMPRA VENTA	1447	19/ago/2003	5.027	5.042

**Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 5 - / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 23 de febrero de 2005      Número de Inscripción: 938  
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL      Número de Repertorio: 938      Folio Inicial: 18  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL



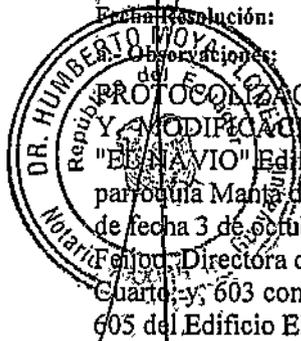
000000000000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de enero de 2005

Fecha Resolución:

Observaciones:



PROTOCOLIZACION DE LA SUBDIVISION DE ALICUOTAS ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL; Y MODIFICACION A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "EL NAVIO" Edificio El Navío, ubicado en el Malecón "Jaime Chavez Gutierrez" del barrio Cordova de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre, de propiedad de la Compañía Gorpor S.A. Mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2004 remitida por el Arq. Luiggi Ramirez, de la Cia. Gorpor S.A. a la Arq. Susana Vera de Felton, Directora de Planeamiento Urbano, solicita la Unificación de las oficinas 503, 504 que corresponde al piso Cuarto; y, 603 con 604 del piso quinto y su posterior Subdivisión en las oficinas 503, 504 y 505 y las 603, 604 y 605 del Edificio El Navío, ubicado en el Malecón "Jaime Chavez Gutierrez" de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000015710	COMPANIA GORPOR S.A.	INO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	18	17/oct/2003	645	681

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<< Total Inscripciones >>	5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 9:38:20 del lunes, 18 de diciembre de 2017

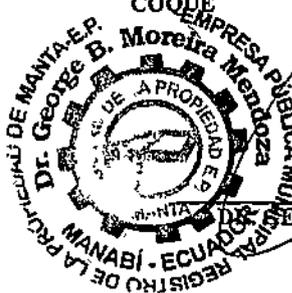
A petición de: FRANCO CEVALLOS LUIS FERNANDO

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



0000018391



Manta, 28 de Febrero del 2018

## CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio del presente certificamos que la oficina # 605 de propiedad de la Sra. Abogada FLOR MARIA DELGADO GARCIA, se encuentra al día en el pago de las alcuotas por concepto del mantenimiento de las áreas comunales del Edificio el NAVIO

El interesado puede hacer uso del presente certificado, como mejor convenga a sus intereses

Atentamente

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'Bolívar Cevallos Navia' and 'Edificio El Navío' around a central logo. The signature is a cursive, stylized script that loops around the stamp.

Bolívar Cevallos Navia  
Edificio El Navío

**Bolívar Cevallos Navia**  
**Administrador Edificio El Navío**



0000018392

# SUBDIVISIÓN DE ALÍCUOTAS ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



## EDIFICIO "EL NAVÍO"

### MALECÓN JAIME CHÁVEZ GUTIÉRREZ

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
CANTÓN MANTA, DPTO. MANABÍ  
Ecuador

*[Signature]*  
VICARIO  
del 3/04

MUNICIPIO UNICO P. MANTA  
DPTO. MANABÍ

Aprobación de *[Signature]* 223/03/04  
Manta, 10 de *[Signature]* 04

*[Signature]*  
VICARIO

TRABAJO REALIZADO POR:  
FECHA:  
REGISTRO PROFESIONAL:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:

ARQ. ANGEL LOOR MERO  
OCTUBRE DE 2004  
C.A.E. M-094  
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE # 2011  
MANTA - ECUADOR  
2-920 020

0000000000

COMITAT  
MUNICIPAL  
SAN JUAN EN  
GUAYAMA



0000018393

# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## MODIFICACION A LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "EL NAVIO"



### ANTECEDENTES:

El 2 de septiembre del 2003, el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en uso de su facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y basado en el informe No. 742-DPUM-SVQ de fecha agosto 29 del 2003, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, efectuó la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "EL NAVIO", ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" del barrio Córdova, Código No. 107 de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre, con clave catastral No. 1040701000, de propiedad de la Cía. Gorpor S.A.

### PETICIÓN:

Mediante comunicación de fecha 3 de Octubre de 2004 remitida por el Arq. Luiggi Ramirez, de la Cía. GORPOR S.A., a la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, solicita la unificación de las oficinas 503, 504 que corresponde al piso Cuarto; y, 603 con 604 del piso Quinto y su posterior subdivisión en las oficinas 503, 504 y 505 y las 603, 604 y 605 del Edificio "EL NAVIO", ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" de la Ciudad de Manta, trámite asignado con No. 3466 del 6 de Octubre del 2004.

### ANÁLISIS:

Analizada la documentación pertinente, la Dirección de Planeamiento Urbano, emite su pronunciamiento favorable a la Alcaldía de Manta a través de Oficio No. 747-DPUM-SVQ del 30 de Noviembre del 2004, constatando que al no existir afectaciones a terceros; y que no varía las áreas comunales; alícuotas de los restantes locales, la referida Dirección Municipal estima factible aprobar el rediseño (unificación y subdivisión) de las citadas oficinas.

### RESOLUCIÓN:

Basados en el criterio técnico, expuesto en Oficio No. 747-DPUM-SVQ del Noviembre 30 de 2004, el suscrito Alcalde de Manta aprueba la unificación de las oficinas 503 y 504 perteneciente al piso cuarto y la 603 con 604 que corresponde al piso quinto y su posterior subdivisión en las oficinas 503, 504 y 505 y las 603, 604 y 605 del Edificio El Navío, ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez", barrio Córdova, Código # 107 de la parroquia Manta del cantón Manta, cuyo promotor es la Compañía GORPOR S.A.

Hágase saber de esta decisión al señor Director Municipal de Avalúos, Catastros y Registros encargado, para que proceda de conformidad a la Ley.

Manta, Diciembre 9 de 2004

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA



SECRETARÍA



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



En fecha 9 de Diciembre de 2004, el Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga la Ley, y de conformidad al informe No. 747-DPUM-SVQ de Noviembre 30 de 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, autoriza la aprobación de la unificación de las oficinas 503 y 504 perteneciente al piso cuarto y la 603 con 604 que corresponde al piso quinto y su posterior subdivisión en las oficinas 503, 504 y 505 y las 603, 604 y 605 del Edificio El Navío, ubicado en el Malecón "Jaime Chávez Gutiérrez" del barrio Córdova, Código No. 107 de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre, de propiedad de la Cia. Gorpor S.A.

Manta, Diciembre 9 de 2004

Patricia González  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## SUBDIVISIÓN DE ALÍCUOTAS DE LAS OFICINAS 503, 504, 603 y 604 DEL EDIFICIO "EL NAVÍO".

**ANTECEDENTES:** El estudio de Propiedad Horizontal del Edificio El Navío fue presentado a la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta en agosto de 2003, aprobada su incorporación al régimen de propiedad horizontal en septiembre 2 de 2003.

El motivo de esta subdivisión de alícuotas, se da en el hecho de que en la parte posterior de la cuarta planta alta se encuentran construidas dos oficinas signadas como 503 y 504; y, en la quinta planta alta se encuentran construidas dos oficinas signadas como 603 y 604, las cuales se han rediseñado con la intención de contar con tres oficinas en cada una de estas plantas, hecho que no altera las alícuotas en cuanto a áreas comunes, ya que únicamente estamos afectando el área neta de estas cuatro oficinas.

La rectificación de medidas y linderos según la propuesta de subdivisión de alícuotas, la misma que afecta a las plantas cuarta y quinta, es la siguiente:

### 3.5.- CUARTA PLANTA ALTA:

Está ocupada por cinco oficinas signadas como 501, 502, 503, 504 y 505, a más de las áreas comunes respectivas.

#### 3.5.3.- OFICINA 503:

Oficina ubicada en la parte posterior derecha de la cuarta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

- **Por arriba:** lindera con la oficina 603
- **Por abajo:** lindera con la oficina 403
- **Por el norte:** partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.25 m; luego gira hacia el sur en 0.05 m y luego gira hacia el oeste en 4.95 m, lindando con área común y con vacío hacia área común
- **Por el sur:** lindera con vacío hacia área común en 5.15 m
- **Por el este:** lindera con vacío hacia área común en 11.60 m
- **Por el oeste:** partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.50 m; luego gira hacia el este en 2.05 m y luego gira hacia el sur en 10.05 m, lindando con la oficina 504

#### 3.5.4.- OFICINA 504:

Oficina ubicada en la parte posterior central de la cuarta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

- **Por arriba:** lindera con la oficina 604
- **Por abajo:** lindera con parte de las oficinas 403 y 404



- Por el norte:
- Por el sur:
- Por el este:
- Por el oeste:

partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.05 m; luego gira hacia el norte en 1.50 m; luego gira hacia el oeste en 1.10 m; luego gira hacia el sur en 1.50 m; luego gira hacia el oeste en 2.05 m, lindando con parte de las oficinas 503 y 505 y área común de hall

lindera con vacío hacia área común en 5.20 m  
 lindera con la oficina 503 en 10.05 m  
 lindera con la oficina 505 en 10.05 m

**3.5.5.- OFICINA 505:**

Oficina ubicada en la parte posterior izquierda de la cuarta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con la oficina 605
- Por abajo: lindera con la oficina 404
- Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.23 m; luego gira hacia el norte en 0.05 m y luego gira hacia el oeste en 4.97 m, lindando con área común de hall y con vacío hacia área común
- Por el sur: lindera con vacío hacia área común en 5.15 m
- Por el este: partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 1.50m; luego gira hacia el oeste en 2.05 m y luego gira hacia el sur en 10.05 m, lindando con la oficina 504
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área común en 11.60 m

**3.6.- QUINTA PLANTA ALTA:**

Está ocupada por cinco oficinas signadas como 601, 602, 603, 604 y 605, a más de las áreas comunes respectivas.

**3.6.3.- OFICINA 603:**

Oficina ubicada en la parte posterior derecha de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

- Por arriba: lindera con el departamento 703 y área común de hall
- Por abajo: lindera con la oficina 503
- Por el norte: partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.25 m; luego gira hacia el sur en 0.05 m y luego gira hacia el oeste en 4.95 m, lindando con área común y con vacío hacia área común
- Por el sur: lindera con vacío hacia área común en 5.15 m
- Por el este: lindera con vacío hacia área común en 11.60 m
- Por el oeste: partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 1.50 m; luego gira hacia el este en 2.05 m y luego gira hacia el sur en 10.05 m, lindando con la oficina 604



**3.6.4.-OFICINA 604:**

Oficina ubicada en la parte posterior central de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

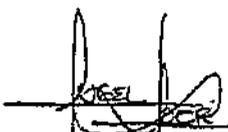
- **Por arriba:** lindera con parte de los departamentos 703 y 704 y área común de hall
- **Por abajo:** lindera con la oficina 504
- **Por el norte:** partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.05 m; luego gira hacia el norte en 1.50 m; luego gira hacia el oeste en 1.10 m; luego gira hacia el sur en 1.50 m y luego gira hacia el oeste en 2.05 m, lindando con parte de las oficinas 603 y 606 y área común de hall
- **Por el sur:** lindera con vacío hacia área común en 5.20 m
- **Por el este:** lindera con la oficina 603 en 10.05 m
- **Por el oeste:** lindera con la oficina 605 en 10.05 m

**3.6.5.- OFICINA 605:**

Oficina ubicada en la parte posterior izquierda de la quinta planta alta, compuesta por el área de oficina, medio baño y un cuarto de aire acondicionado. Presenta los siguientes linderos y medidas:

- **Por arriba:** lindera con el departamento 704 y área común de hall
- **Por abajo:** lindera con la oficina 505
- **Por el norte:** partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en 2.23 m; luego gira hacia el norte en 0.05 m y luego gira hacia el oeste en 4.97 m, lindando con área común de hall y con vacío hacia área común
- **Por el sur:** lindera con vacío hacia área común en 5.15 m
- **Por el este:** partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 1.50m; luego gira hacia el oeste en 2.05 m y luego gira hacia el sur en 10.05 m, lindando con la oficina 604
- **Por el oeste:** lindera con vacío hacia área común en 11.60 m

Cabe destacar que la rectificación de las medidas y linderos de estas oficinas no afectan al cuadro general de alcuotas, sino únicamente a las oficinas involucradas, puesto que la suma del área y las alcuotas antes y después de la rectificación, siguen siendo las mismas.



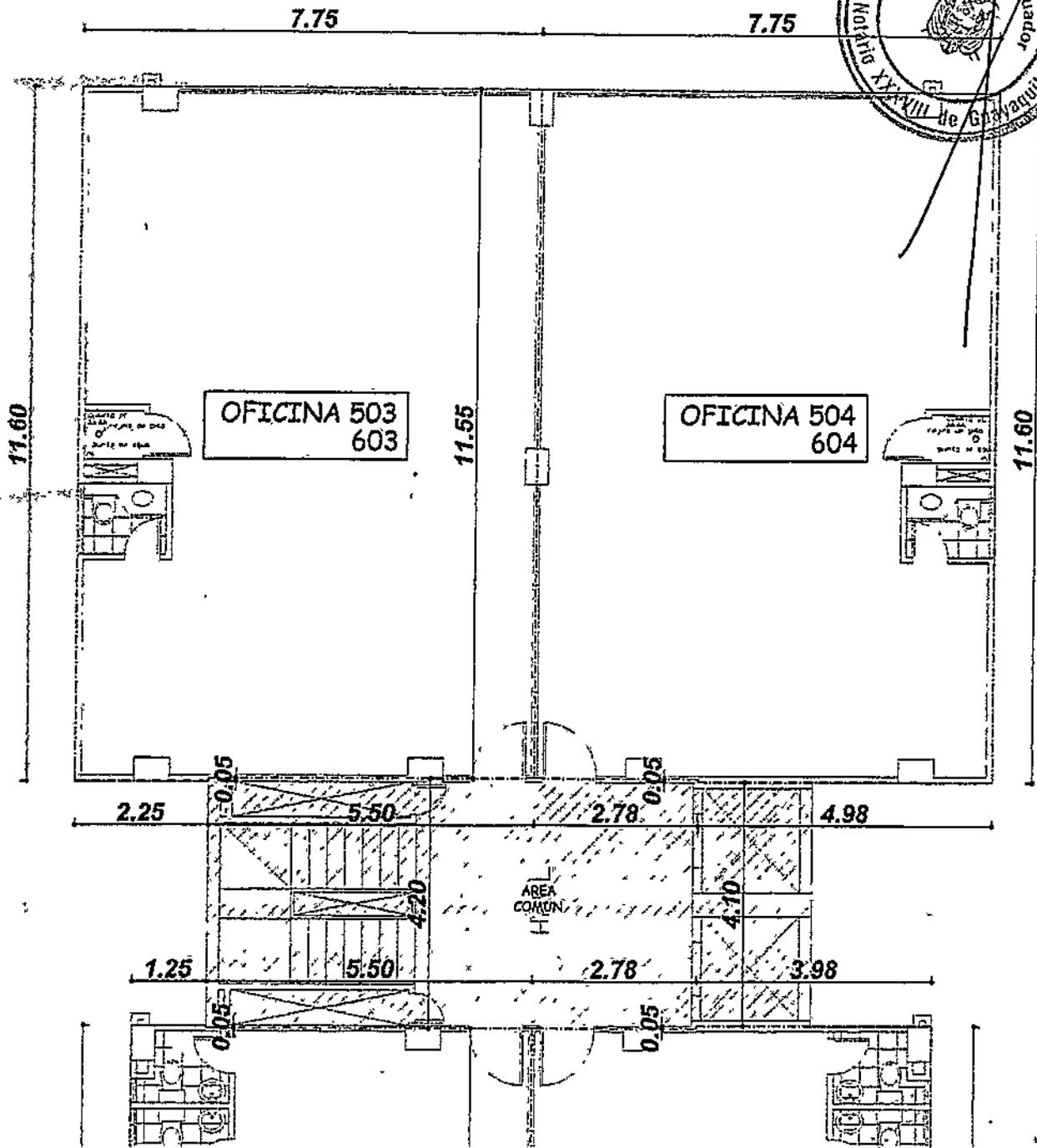
Arq. Ángel Lóor Mero  
C.A.E M - 094



00001737

WALTON  
LONDON

0000018396

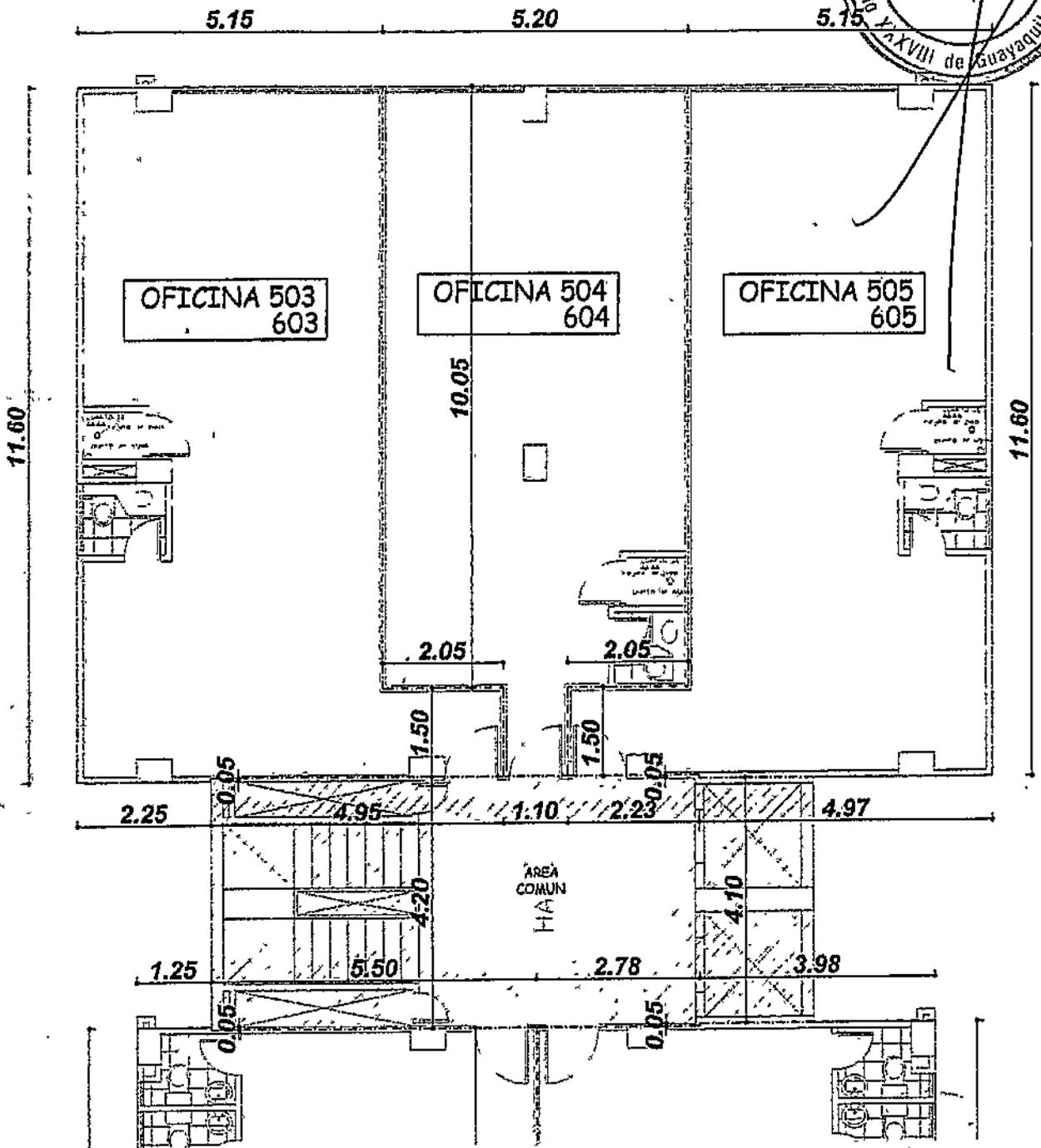


APROBACIÓN ORIGINAL

0000000000000000

FRANCIS  
FRANCIS

0000018397



**SUBDIVISIÓN SOLICITADA**

1572109000

QUIN  
LANCO

0000018398.



## 5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALÍCUOTAS:

LOCAL, OFICINA O DEPARTAMENTO	ÁREA NETA (m <sup>2</sup> )	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m <sup>2</sup> )	ÁREA COMEN (m <sup>2</sup> )	ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
Estacionamiento 1	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54
Estacionamiento 2	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54
Estacionamiento 3	11,70	0,0040	4,82	4,22	15,92
Estacionamiento 4	12,60	0,0043	5,19	4,55	17,15
Estacionamiento 5	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54
Estacionamiento 6	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54
Estacionamiento 7	11,70	0,0040	4,82	4,22	15,92
Estacionamiento 8	12,60	0,0043	5,19	4,55	17,15
Estacionamiento 9	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 10	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 11	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 12	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 13	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 14	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 15	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 16	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 17	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 18	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 19	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 20	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 21	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 22	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 23	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Estacionamiento 24	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03
Local 1	92,73	0,0313	38,22	33,47	126,20
Local 2	76,85	0,0260	31,67	27,74	104,59
Oficina 201	433,60	0,1465	178,70	156,52	590,12
Oficina 301	433,60	0,1465	178,70	156,52	590,12
Oficina 401	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99
Oficina 402	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13
Oficina 403	89,61	0,0303	36,93	32,35	121,96
Oficina 404	89,75	0,0303	36,99	32,40	122,15



09.2300620

Oficina 501	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99
Oficina 502	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13
Oficina 503	62,63	0,0212	25,81	22,61	85,24
Oficina 504	53,89	0,0182	22,21	19,45	73,34
Oficina 505	62,84	0,0212	25,90	22,68	85,52
Oficina 601	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99
Oficina 602	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13
Oficina 603	62,63	0,0212	25,81	22,61	85,24
Oficina 604	53,89	0,0182	22,21	19,45	73,34
Oficina 605	62,84	0,0212	25,90	22,68	85,52
Departamento 701	111,98	0,0378	46,15	40,42	152,40
Departamento 702	107,24	0,0362	44,20	38,71	145,95
Departamento 703	87,05	0,0294	35,88	31,42	118,47
Departamento 704	87,19	0,0295	35,93	31,47	118,66
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.958,80</b>	<b>1,0000</b>	<b>1.219,41</b>	<b>1.068,07</b>	<b>4.026,87</b>

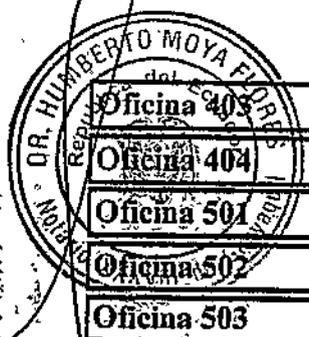


## 6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES:

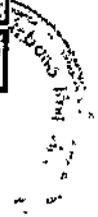


LOCAL OFICINA O DEPARTAMENTO	% DE GASTOS
Estacionamiento 1	0,41 %
Estacionamiento 2	0,41 %
Estacionamiento 3	0,40 %
Estacionamiento 4	0,43 %
Estacionamiento 5	0,41 %
Estacionamiento 6	0,41 %
Estacionamiento 7	0,40 %
Estacionamiento 8	0,43 %
Estacionamiento 9	0,37 %
Estacionamiento 10	0,37 %
Estacionamiento 11	0,37 %
Estacionamiento 12	0,37 %
Estacionamiento 13	0,37 %
Estacionamiento 14	0,37 %
Estacionamiento 15	0,37 %
Estacionamiento 16	0,37 %
Estacionamiento 17	0,37 %
Estacionamiento 18	0,37 %
Estacionamiento 19	0,37 %
Estacionamiento 20	0,37 %
Estacionamiento 21	0,37 %
Estacionamiento 22	0,37 %
Estacionamiento 23	0,37 %
Estacionamiento 24	0,37 %
Local 1	3,14 %
Local 2	2,61 %
Oficina 201	14,66 %
Oficina 301	14,66 %
Oficina 401	4,12 %
Oficina 402	3,95 %

0000100000



Oficina 403	3,03 %
Oficina 404	3,03 %
Oficina 501	4,12 %
Oficina 502	3,95 %
Oficina 503	2,12 %
Oficina 504	1,83 %
Oficina 505	2,12 %
Oficina 601	4,12 %
Oficina 602	3,95 %
Oficina 603	2,12 %
Oficina 604	1,83 %
Oficina 605	2,12 %
Departamento 701	3,78 %
Departamento 702	3,63 %
Departamento 703	2,94 %
Departamento 704	2,95 %
<b>TOTAL:</b>	<b>100,00 %</b>



## 7.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS, ALÍCUOTAS Y COSTOS POR DEPARTAMENTOS:

LOCAL O DEPARTAMENTO	ÁREA NETA (m <sup>2</sup> )	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m <sup>2</sup> )	ÁREA COMUN (m <sup>2</sup> )	ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	COSTO REFERENCIAL USD
Estacionamiento 1	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54	3.587,03
Estacionamiento 2	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54	3.587,03
Estacionamiento 3	11,70	0,0040	4,82	4,22	15,92	3.454,18
Estacionamiento 4	12,60	0,0043	5,19	4,55	17,15	3.719,88
Estacionamiento 5	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54	3.587,03
Estacionamiento 6	12,15	0,0041	5,01	4,39	16,54	3.587,03
Estacionamiento 7	11,70	0,0040	4,82	4,22	15,92	3.454,18
Estacionamiento 8	12,60	0,0043	5,19	4,55	17,15	3.719,88
Estacionamiento 9	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 10	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 11	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 12	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 13	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 14	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 15	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 16	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 17	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 18	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 19	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 20	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 21	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 22	11,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72

Planificación Urbana, Revisiones,  
Ejecución e Inspecciones

APROBADO

APROBACIÓN DE: *[Firma]* 22/223/03 Accto.  
Fecha: 10 de *[Firma]* 20 *[Firma]*



00000000

Handwritten notes and markings in the top left corner, including a large 'X' and some illegible text.

Handwritten text in the center-left area, possibly a signature or a set of initials, including the word 'L' and 'C'.



Handwritten markings and symbols in the top right corner.

Small handwritten markings or symbols in the middle right area.

Estacionamiento 23	15,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Estacionamiento 24	15,04	0,0037	4,55	3,99	15,03	2.817,72
Local 1	92,73	0,0313	38,22	33,47	126,20	42.213,35
Local 2	76,85	0,0260	31,67	27,74	104,59	34.984,32
Oficina 201	433,60	0,1465	178,70	156,52	590,12	214.731,14
Oficina 301	433,60	0,1465	178,70	156,52	590,12	214.731,14
Oficina 401	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99	60.398,08
Oficina 402	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13	57.902,13
Oficina 403	89,61	0,0303	36,93	32,35	121,96	44.377,44
Oficina 404	89,75	0,0303	36,99	32,40	122,15	44.446,77
Oficina 501	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99	60.398,08
Oficina 502	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13	57.902,13
Oficina 503	62,63	0,0212	25,81	22,61	85,24	31.016,17
Oficina 504	53,89	0,0182	22,21	19,45	73,34	26.687,87
Oficina 505	62,84	0,0212	25,90	22,68	85,52	31.120,17
Oficina 601	121,96	0,0412	50,26	44,03	165,99	60.398,08
Oficina 602	116,92	0,0395	48,19	42,21	159,13	57.902,13
Oficina 603	62,63	0,0212	25,81	22,61	85,24	31.016,17
Oficina 604	53,89	0,0182	22,21	19,45	73,34	26.687,87
Oficina 605	62,84	0,0212	25,90	22,68	85,52	31.120,17
Departamento 701	111,98	0,0378	46,15	40,42	152,49	58.815,10
Departamento 702	107,24	0,0362	44,20	38,71	145,93	56.325,52
Departamento 703	87,05	0,0294	35,88	31,42	118,47	45.721,15
Departamento 704	87,19	0,0295	35,93	31,47	118,60	45.794,69
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.958,80</b>	<b>1,0000</b>	<b>1.219,41</b>	<b>1.068,07</b>	<b>4.026,87</b>	<b>SE\$01.008.469,50</b>



PROHIBIDO  
dic 3/64

Aprobación de [Signature] 02-2281601 (ceda)  
Fecha: 10 de [Signature] de 64

1 2 3 4 5

6  
7  
8  
9

RECEIVED  
JUN 10 1960

10

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GORPOR S.A. EN LIQUIDACIÓN. -**



En el cantón Guayaquil, en noviembre 09 del 2017, en las calles Tulcan número 804 y Hurtado, a las 10h30, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Gorpor S.A. en Liquidación, con la asistencia de sus accionistas: Inmobiliaria Milenio Inmilen S.A., representada por su Gerente General, señor Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero, propietaria de 799 acciones; y, el señor Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, y nominativas, de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

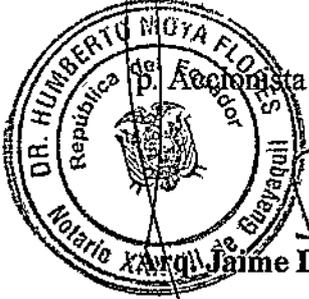
Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, para tratar el único punto de orden del día: autorizar al Liquidador de la compañía para que venda un inmueble en el cantón Manta, provincia de Manabí.

Actúa como presidente de la Junta el Liquidador, el señor Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero; y, se elige como secretaria Ad-Hoc a la señora Ing. Maria José Zambrano Calderón.

La secretaria Ad-Hoc de la Junta instaló la sesión y ordena que se considere el único punto del día. Toma la palabra el señor Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero y expresa que en los años dos mil tres y dos mil cinco, Gorpor S.A. promocionó y construyó obras bajo el régimen de propiedad horizontal denominado edificio "El Navío" ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí. Agrega que con las personas interesadas en adquirir propiedades en el edificio "El Navío", Gorpor S.A. celebró contratos de transferencia de dominio con los promitentes compradores en su debido momento, una vez que terminó la construcción, con excepción de Flor Maria Delgado quien -pese a que había cancelado la totalidad del precio- no celebró la respectiva escritura pública de compraventa. Continúa, el Arq. Luiggi Ramirez Baquero, y dice que al enterarse de la liquidación de Gorpor S.A., la señora Flor Maria Delgado pidió que se realice la transferencia del inmueble que canceló oportunamente. Con todos los antecedentes expuestos, mociona que la Junta le autorice al señor liquidador realizar la escritura de compraventa por el inmueble. La secretaria Ad-Hoc de la Junta consulta si en la sala existe alguna sugerencia u otra moción alternativa a ser considerada, al no existir ninguna, la Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones, decide autorizar al Liquidador para que, en forma directa y no en pública subasta ni en remate, proceda a:

- a) Firmar escritura de compraventa por el departamento número seiscientos cinco del edificio bajo el régimen de propiedad horizontal denominado "El Navío" ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí con código catastral 01-04-07-01-046.
- b) Que declare expresamente que el precio total del inmueble descrito fue pactado en el contrato de promesa de compraventa y de construcción y fue terminado de pagar en su totalidad en el año dos mil cuatro, por lo que, sólo para efectos del pago de impuesto de alcabalas, derechos notariales, registrales, y demás tributos aplicables, se establecerá como valor de cuantía para la escritura de compraventa el valor comercial establecido en el certificado de avalúo que emita el Municipio de Manta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por los accionistas sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las 11h40.



Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero

p. Inmobiliaria Milenio Inmilen S.A.  
Accionista

Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero  
Gerente General

p. Liquidador principal-Presidente de la Junta

Arq. Jaime Luiggi Ramírez Baquero

p. Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Ing. María José Zambrano

0000018403



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 002183

Guayaquil, 20 OCT 2015

Señor  
Jaime Luiggi Ramirez Baquero  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029999 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014 se resolvió declarar la disolución de la compañía GORPOR S.A., por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted LIQUIDADOR de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. LUIGGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía GORPOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a 20 OCT 2015

Sr. Jaime Luiggi Ramirez Baquero  
C.C. No. 090747847-3

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 103460 / Tr. 31807





# Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
198667	GONZALEZ, YCAZA & ASOCIADOS S.A. GONZAYCA	30	GUAYAQUIL	15/02/2011	10/03/2011	GUAYAQUIL
74755	GONZAVAY S.A.	26	GUAYAQUIL	26/05/1996	24/07/1996	GUAYAQUIL
140316	GOOD HEALTH S.A. PROMOGOOD	29	GUAYAQUIL	21/04/2011	23/05/2011	GUAYAQUIL
130126	GOODCONTACTS S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/2007	11/02/2008	GUAYAQUIL
125900	GOODFORTUNE S.A.	30	GUAYAQUIL	29/11/2006	02/01/2007	GUAYAQUIL
138911	GOODFRUITS S.A.	30	GUAYAQUIL	09/03/2011	21/03/2011	GUAYAQUIL
132265	GOODJOB S.A.	16	GUAYAQUIL	01/09/2008	16/09/2008	GUAYAQUIL
125648	GOODMARKETING S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/2006	04/01/2007	GUAYAQUIL
120371	GOPESA S.A.	21	GUAYAQUIL	11/08/2005	05/09/2005	GUAYAQUIL
62578	GORBESCOP S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2010	30/08/2010	GUAYAQUIL
103460	GORFOR S.A.	38	GUAYAQUIL	15/11/2000	22/02/2001	GUAYAQUIL
138853	GOSEN S.A.	16	GUAYAQUIL	11/02/2011	22/03/2011	GUAYAQUIL
127372	GOSOLUTION S.A.	30	GUAYAQUIL	12/06/2007	22/06/2007	GUAYAQUIL
106078	GOTAPA S.A.	21	GUAYAQUIL	19/09/2001	16/10/2001	GUAYAQUIL
118777	GOTDENPLUS S.A.	25	GUAYAQUIL	24/03/2005	05/04/2005	GUAYAQUIL
134492	GOURMAND S.A.	21	GUAYAQUIL	07/04/2009	22/04/2009	GUAYAQUIL
139107	GOVEA - SOLORZANO IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA GOVESOL S.A.	29	GUAYAQUIL	22/03/2010	03/01/2011	GUAYAQUIL
133425	GOYCOLEA & ASOCIADOS CONSULTORES HOMANN S.A.	30	GUAYAQUIL	27/11/2008	16/12/2008	GUAYAQUIL
65710	GOZZADINI S.A.	7	GUAYAQUIL	09/03/1992	30/04/1992	GUAYAQUIL
129790	GPC PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	20/08/2007	12/11/2007	GUAYAQUIL
61978	GPU CONSULTORES S.A.	38	GUAYAQUIL	08/06/2010	09/07/2010	GUAYAQUIL
143402	GRADINATA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/10/2011	24/11/2011	GUAYAQUIL
166027	GRACITON S.A.	37	GUAYAQUIL	03/10/2012	08/11/2012	GUAYAQUIL
139712	GRAFICAS EL MAGO S.A. GRAFMA	16	GUAYAQUIL	05/05/2011	24/05/2011	GUAYAQUIL
20376	GRAFICAS FERAUD S.A.	1	GUAYAQUIL	13/10/1972	01/12/1972	GUAYAQUIL
127509	GRAFICAS VISION S.A. GRAVI	21	GUAYAQUIL	27/06/2007	04/07/2007	GUAYAQUIL
131371	GRAFICS GENIN S.A. GRAFIGENIN	21	GUAYAQUIL	29/02/2008	07/07/2008	GUAYAQUIL
117692	GRAFINCOL S.A.	7	GUAYAQUIL	02/12/2004	27/12/2004	GUAYAQUIL
113067	GRAFIH S.A.	30	GUAYAQUIL	30/07/2003	29/08/2003	GUAYAQUIL
136511	GRALLY S.A.	25	GUAYAQUIL	07/01/2010	19/01/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



No-1086021

0029999

REPERTORIO No. 61319

REGISTRO Mercantil No. 5913

Disolución

04 DIC 2014



101-10000

00000-101

101-10000

101-10000

101-10000

101-10000

101-10000

0130681



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



Superintendencia de Compañías y Valores



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que, ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a su cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso, a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR** que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral SW, para los fines consiguientes.

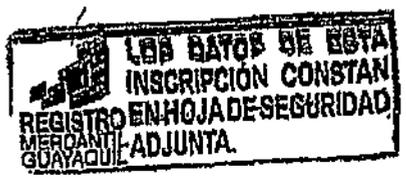
**ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR** que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CCC/FCC.-





0000018406

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.319  
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:00

0130682

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SB-1400-29999, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.680 a 130.682, Registro Mercantil número 5743. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
GOODJOB S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO
GRAFINCO S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A MILAGRO
GRAFTH S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A PALESTINA

ORDEN: 61319



*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado,  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

**ESPACIO EN BLANCO**



Nº 1086020

001210006

С. А. ЕН  
С. А. ЕН  
С. А. ЕН

001210006

001210006

0000018407

Nº 3052

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0029999, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad de la compañía "GORPOR S. A.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil quince.-



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías

Guayaquil

Visitanos en [www.supcomlas.gob.ec](http://www.supcomlas.gob.ec)

Fecha: 08/JUL/2015 14:44:14

Usuario: alejandrog



Remiteñte: No. Trámite: 27050-0  
JAIME RAMIREZ

Expediente: 103460

RUC: 0992151595001

Razón social:

GORPOR S.A.

SubTipo tramite:  
CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:  
REMITE RESOLUCION DE DISOLUCION  
INSCRITA EN EL RM

Reviso el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 01



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



No. de Expediente:

103460

No. de RUC de la Compañía:

0992151595001

Nombre de la Compañía:

GORPOR S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992139811001	INMOBILIARIA MILENIO INMILEN S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799,0000	N
2	0907478473	RAMIREZ BAQUERO JAIME LUIGGI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:**

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 27/12/2017 10:59:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001620142

015160000

1  
B  
L  
L  
I  
N  
G  
S

100

100



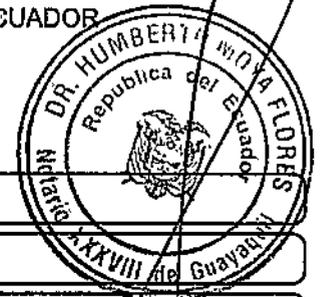
**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018409

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA**



No. de Expediente:

103460

No. de RUC de la Compañía:

0992151595001

Nombre de la Compañía:

GORPOR S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1907478473	RAMIREZ BAQUERO JAIME	ECUADOR	LIQUIDADOR	20/10/2015		22/10/2015	13480		RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

27/12/2017 18:18:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



ADRN0581555

1902 10 10

NEW YORK  
OFFICE  
LAZARUS

10  
11  
12

13  
14

0000018410

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

**CEDULA DE IDENTIFICACION**  
 N° 130527312-8

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DELGADO GARCIA FLORE MARIA**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**MANABI**  
**MANTA**  
**MANTA**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1967-08-20  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**SEGUNDO** JOSE ANTONIO  
**GRANDES PAREDES**





**INSTRUCCION SUPERIOR**  
**PROFESION / OCUPACION**  
**ABOGADA**

**ESTADO** 2222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**DELGADO CHAVEZ PEDRO GONZALO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**GARCIA CEDEHO LASTENA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**  
**MANTA**  
**2016-03-24**

**FECHA DE EXPIRACION**  
**2025-03-24**

*[Signatures]*

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 7 DE ABRIL 2017

**030** **030-151** **1306273128**

**DELEGADO GARCIA FLORE MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**MANABI**  
 PROVINCIA  
**MANABI**  
 CANTON  
**MANABI**  
 PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION**  
**CONA**

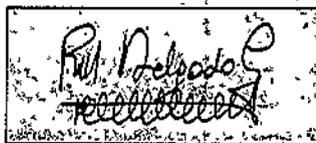




C



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305273128

Nombres del ciudadano: DELGADO GARCIA FLOR MARIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDES PAREDES SEGUNDO JOSE ARTURO

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: DELGADO CHAVEZ PEDRO GONZALO

Nombres de la madre: GARCIA CEDEÑO LASTENIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-081-75449

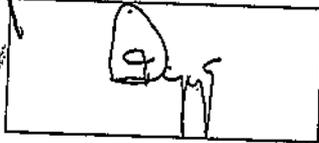
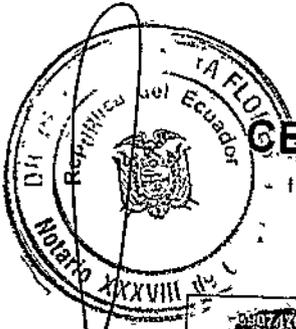


171-081-75449

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907478473

Nombres del ciudadano: RAMIREZ BAQUERO JAIME LUIGGI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CYNTHIA PAMELA MENÉNDEZ SILVA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JAIME RAMIREZ

Nombres de la madre: MARUJA BAQUERO

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-081-75409



175-081-75409

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992151535001  
 RAZÓN SOCIAL: GORPOR S.A.

0000018412

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ BAQUERO JAIME LUIGGI  
 CONTADOR: PONCE CRUZ LUIS ENRIQUE  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 22/02/2001  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Numero: 809 Interseccion: HURTADO Edificio: SAN LUIS Piso: 1 Oficina: 4 Referencia  
 Ubicación: JUNTO A CLINICA GENTILE Telefono Trabajo: 042453890

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001050348

Fecha: 28/09/2016 12:24:41 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0992151595001  
**RAZÓN SOCIAL:** GORPOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/02/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONOMICA:**  
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS  
 ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: TULCAN Numero: 809 Interseccion: HURTADO Referencia: JUNTO A CLINICA GENTILE Edificio:  
 SAN LUIS Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042453890



Código: RIMRUC2016001050348

Fecha: 28/09/2016 12:24:41 PM

en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

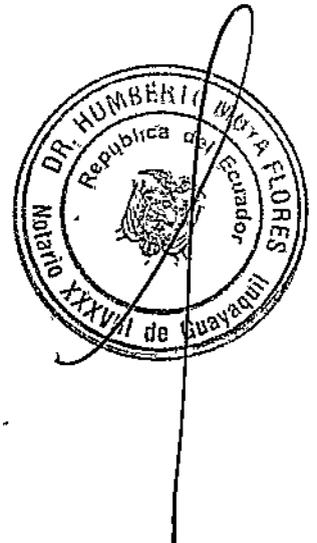
*[Handwritten Signature]*  
**JAIME LUIGGI RAMÍREZ BAQUERO**

**Ced. U. No. 090747847-3**

**Cert. Vot. No. 020-010**

**p. COMPAÑÍA GORPOR S. A. EN LIQUIDACIÓN**

**RUC. No. 0992151595001**



*[Handwritten Signature]*  
**FLOR MARIA DELGADO GARCÍA**

**Ced. U. No. 130527312-8**

**Cert. Vot. No. 030-151**

*[Large Handwritten Signature]*  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN TREINTA Y CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción****Periodo: 2018****Número de Inscripción:****752****Número de Repertorio:****1558**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA, VENTA con el número de inscripción 752 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305273128	DELGADO GARCIA FLOR MARIA	COMPRADOR
0992151595001	COMPANIA GORPOR S.A. EN LIQUIDACION	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
OFICINA	1040701046	64423	COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 02-mar./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 2 de marzo de 2018

0122100, 00

01 01

01  
01